



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 184 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 09 de Abril de 2018

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 05 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, la Resolución N° 385-2018-CO-UNJ, de fecha 26 de setiembre de 2018, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión que representará a la Universidad Nacional de Jaén, y formará parte de la Comisión Técnica para la identificación del área de terreno a ser transferida a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, cuya extensión es de 1, 000 hectáreas ubicada dentro de la poligonal de propiedad del PEOT (PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES);

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: Reconformar la Comisión que representará a la Universidad Nacional de Jaén, ante la Comisión Técnica para la identificación del área de terreno a ser transferida a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, cuya extensión es de 1, 000 hectáreas ubicada dentro de la poligonal de propiedad del PEOT (PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES), desde la emisión de la presente Resolución, siendo los siguientes representantes:

1. Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz (Vicepresidente de Investigación) - Titular
2. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz (Docente) - Suplente

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, establece que "las Comisiones Organizadoras (...) Es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso e) del referido Estatuto Universitario señala como atribuciones de la Comisión Organizadora:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 184 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 09 de Abril de 2018

Velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente dentro de la universidad, respecto a los sistemas administrativos y funcionales;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. literal e) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Esta Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión que representará a la Universidad Nacional de Jaén, y formará parte de la Comisión Técnica para la identificación del área de terreno a ser transferida a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, cuya extensión es de 1, 000 hectáreas ubicada dentro de la poligonal de propiedad del PEOT (PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES), siendo los siguientes representantes:

1. Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz (Vicepresidente de Investigación) - Titular
2. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz (Docente) - Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición Legal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente